



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0460 -2012- A - MPN

Nasca, 10 DIC. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8151-2012, presentado por FAUSTO BENICIO ASPILCUETA VERA, del terreno urbano ubicado en la intersección de la Avenida Circunvalación y prolongación de la calle Grau, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de FAUSTO BENICIO ASPILCUETA VERA y MARIA NELA DELGADO DE ASPILCUETA, en su condición de propietarios solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

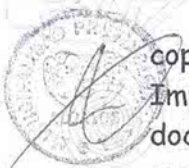
Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Santos Javier Vivar Tello y Nilda Delgado Huamaní, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha, 15 de Febrero del 2010.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la intersección de la Avenida Circunvalación y prolongación de la calle Grau, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **178.50 m2.**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **101,109.22 m2**, inscrito en la FICHA N° **004250-010504** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0460 -2012- A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por FAUSTO BENICIO ASPILCUETA VERA, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en la intersección de la Avenida Circunvalación y prolongación de la calle Grau, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 178.50 m²., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con la propiedad de terceros, donde mide en línea recta 10.50 ml.
- Por el SUR: Colinda con la Avenida Circunvalación, por donde mide en línea recta 10.50 ml.
- Por el ESTE: Colinda con la propiedad de Carlos Juan Cayalta Tanta, por donde mide 17.00 ml.
- Por el OESTE: Colinda con la prolongación de la calle Grau, por donde mide en línea recta de 17.00 ml.



Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 101,109.22 m², quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 100,930.72 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la FICHA N.- 004250-010504 en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.



Artículo Segundo.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar los MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la **V DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios, ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.



ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Córdova Velarde
ALCALDE

